



Instituto de Seguridad Social

**R.D. N° 21-23/2008.-**

**Montevideo, 9 de julio de 2008.-**

**PRESTADORES DE SERVICIOS  
ODONTOLÓGICOS  
Aprobación contrato.-**

---

**VISTO:** la R.D. N° 6-2/2008, de fecha 05.03.2008, por la cual el Directorio aprobó el reglamento de préstamos para la adquisición de prótesis, órtesis y similares para afiliados y funcionarios del Organismo, los que serán financiados a través del acuerdo suscrito entre el Banco de Previsión Social y el Banco de la República Oriental del Uruguay;

**RESULTANDO:** **I)** que la resolución referida en el Visto, aprueba el acuerdo a firmarse con la Organización de Cooperativas Odontológicas del Uruguay;

**II)** que varias Instituciones Odontológicas han solicitado el ingreso al sistema para la utilización de los servicios mencionados, con financiamiento a través del acuerdo firmado con el B.R.O.U.;

**CONSIDERANDO:** **I)** que se entiende procedente permitir el ingreso de nuevas prestatarias del servicio, en las mismas condiciones que las aprobadas por R.D. N° 6-2/2008;

**II)** que en mérito a lo expuesto resulta necesario la aprobación de un texto contractual, por el cual las Instituciones Odontológicas que cumplan determinados requisitos previamente aprobados, podrán adherir al sistema;

**ATENTO:** a lo expuesto precedentemente;

**EL DIRECTORIO DEL BANCO DE PREVISIÓN SOCIAL**

**R E S U E L V E :**

- 1°) APROBAR EL PROYECTO DE TEXTO DE CONTRATO A FIRMARSE CON LAS INSTITUCIONES ODONTOLÓGICAS QUE RESULTEN OPORTUNAMENTE ADMITIDAS, EL CUAL FORMA PARTE INTEGRANTE DE LA PRESENTE RESOLUCIÓN.
- 2°) DELÉGASE EN LA GERENCIA GENERAL LA ADMISIÓN DE LAS INSTITUCIONES ODONTOLÓGICAS Y LA SUSCRIPCIÓN DE LOS RESPECTIVOS CONTRATOS.



*Instituto de Seguridad Social*

**R.D. N° 21-23/2008.-**

- 3°) COMUNÍQUESE A GERENCIA FINANZAS, A LA DIRECCIÓN TÉCNICA DE PRESTACIONES Y PASE A GERENCIA ADMINISTRACIÓN A LOS EFECTOS QUE LE COMPETEN.-

**DR. EDUARDO GIORGI**  
**Secretario General**

**ERNESTO MURRO**  
**Presidente**

/mtm

**CONVENIO.-** En la ciudad de Montevideo, el .....de dos mil ocho, **Por una parte:**. El **BANCO DE PREVISIÓN SOCIAL** (en adelante B.P.S.), con domicilio en la calle Fernández Crespo No. 1621 de la ciudad de Montevideo, representada por el Gerente General Señor Miguel Britos Sartori.

**Por otra parte:** -----  
-----,

**CONVIENEN:**

**PRIMERO: I)** El B.P.S. realizó el correspondiente análisis para determinar los medios idóneos para facilitar a los beneficiarios de jubilaciones, pensiones de sobrevivencia, subsidios transitorios por incapacidad parcial, pensiones graciabiles y pensiones de vejez e invalidez y a los funcionarios del Organismo, acceder a tratamientos odontológicos, prótesis, órtesis y similares para la mejora de la calidad de vida. (Resolución de Gerencia General 283/2006).- **II)** Por R.D. No **6-2/2008** de fecha 5 de marzo de 2008, el Directorio del B.P.S. aprobó los instrumentos adecuados para el cumplimiento de los fines antes mencionados, que serán financiados a través del acuerdo suscrito por el B.P.S. con el Banco de la República Oriental del Uruguay para acceder a una línea de crédito a tasas de interés más ventajosas y bajo las pautas establecidas en el Reglamento de Préstamos para la adquisición de prótesis, órtesis y similares para afiliados y funcionarios del B.P.S.- **III)** Por Resolución de Gerencia General... de fecha ... se aprobó el texto del presente estando facultado el Gerente General a suscribir los convenios con los proveedores de servicios odontológicos que cumplieran en forma previa con los requisitos exigidos para prestar dichos servicios.-

**SEGUNDO :** La empresa..... solicitó la inscripción en el Registro de Proveedores del B.P.S. habiendo acreditado cumplir como mínimo con los siguientes requisitos: 1) Atención los 365 días del año,

las 24 horas del día, conjuntamente con un servicio de emergencia y urgencia; 2) Mantener un seguimiento post instalación hasta el alta definitiva, con la conformidad total del paciente; 3) Establecer una dirección técnica, con un responsable ante el B.P.S.; 4) Fiscalización de los tratamientos realizados, a solicitud del B.P.S. ante la manifestación de la disconformidad por parte del beneficiario con el tratamiento recibido; y 5) Cobertura a nivel nacional, ( si correspondiere) ,( entendida para el caso que el pasivo se encuentre fuera de su localidad y surja algún percance con su tratamiento, pueda ser cubierto en la localidad en donde se encuentre ).

**TERCERO:** El presente Convenio se ejecutará de conformidad con el Reglamento de Préstamos del B.P.S. y para la población objetivo determinada oportunamente por el Directorio del Banco de Previsión Social, el que se considera parte integrante de este Convenio.-

**CUARTO:** El plazo del presente Convenio vencerá el día ..... Dicho plazo será renovable automáticamente por períodos anuales iguales y consecutivos, siempre que las partes no comuniquen su intención de rescisión del mismo, con una antelación no inferior a treinta días antes de cada vencimiento.-

**QUINTO:** Los firmantes se comprometen a la utilización adecuada y estrictamente necesaria para sus fines institucionales y profesionales, de toda información proporcionada por la otra parte, bajo apercibimiento de que de incurrir en uso indebido de la misma, dará derecho al otro a rescindir unilateralmente el convenio.-

**SEXTO:** La mora por el incumplimiento de las obligaciones pactadas operará de pleno derecho, sin necesidad de interpelación judicial o extrajudicial de especie alguna, por el solo vencimiento de los plazos

pactados o por la realización de cualquier acto o hecho que se traduzca en hacer o no hacer algo contrario a lo estipulado.-

**SEPTIMO:** Las partes acuerdan como forma válida de notificación, el telegrama colacionado enviado a los domicilios especialmente constituidos en el presente,-

**OCTAVO:** Las partes contratantes podrán rescindir este Convenio unilateralmente, por causas debidamente justificadas, con una antelación de sesenta días al vencimiento de cada período.-

**NOVENO:** Se determinan como domicilios especiales a todos los efectos del presente documento, los establecidos como suyos por las partes en la comparecencia. Y para constancia, se otorga y firma en dos ejemplares del mismo tenor.-